

Reglamento:

III Edición de la QSO DE MTB EL TIEMBLO

Art.1. Información general de la prueba

- 1.1 QSO organiza la edición MTB Quedada Solidaria que tendrá lugar el Domingo 18 de Septiembre de 2016, con salida en el Paseo de Recoletos (junto al Hotel toros de guisando) en la localidad de el Tiemblo (Ávila) y llegada en el mismo lugar.
- 1.2 **QSO 2016** (QUEDADA SOLIDARIA) es una ciclo deportiva de la reguladas en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos de la RFEC, dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turístico o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de las artículos 15 y a siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo.
- 1.3 La salida se dará el domingo 18 de septiembre a las 9:30 horas.
- 1.4 Los participantes deberán cumplir los horarios propuestos por la organización en los distintos puntos de paso.
- 1.5 El cierre de control será el domingo 18 de septiembre a las 14:30 horas.
- 1.6 El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, o bien, quedará excluido de la prueba, pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.
- 1.7 En el supuesto caso de que la Organización decidiese albergar evento con doble formato, (prueba competitiva y cicloturista), los corredores de ambas modalidades serán separados en la salida, pero compartirán mismo recorrido y horarios.

Art.2 Inscripción

- 2.1 El importe será de 15€ (dinero destinado a Proyecto ciclista solidario y a pedaladas por el síndrome de Tourette)
- 2.2 En todas las categorías, la Organización se reserva el derecho de inscribir corredores hasta el límite de participantes que estime oportuno.
- 2.3 La edad mínima para participar en la prueba son 18 años cumplidos antes del día de la prueba.
Excepcionalmente, podrán participar aquellos menores* de edad con 16 años cumplidos o que los cumplan en el año en curso, presentando Documento de Autorización de Padre/Madre o Tutor legal.
- 2.4 El pago sólo se puede realizar por internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización.
- 2.5 Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.
- 2.6 Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la

sustitución de un participante por otro, excepto por causa grave justificada enviando un correo a la organización antes del 1 de Septiembre de 2016.

Art.3 Condiciones médicas de los participantes

- 3.1 Todos los participantes deben encontrarse en buena forma física y de salud.
- 3.2 La Organización se reserva el derecho de impedir a un corredor el comienzo o continuación de la carrera tras un diagnóstico médico dictado por el doctor de la carrera, o cuando el Director de la Prueba, atendiendo a motivos de seguridad del propio corredor considere que el mismo no reúne unas condiciones aptas para la realización.
- 3.3 En todo caso, será absoluta responsabilidad de todos los participantes las consecuencias que sobre su propia salud puedan derivarse al participar en QSO

(QUEDADA SOLIDARIA 2016)

Art.4 Identificación del corredor

- 4.1. Los corredores quedan obligados durante la prueba a portar el dorsal en el manillar de la bicicleta.
- 4.2 Las bicicletas deben estar identificadas con el dorsal y las pegatinas de cuadro si las hubiese.

Art.5 Bicicletas

- 5.1. La bicicleta debe ser una bicicleta de montaña y debe estar en buen estado de funcionamiento.
- 5.2. Al comienzo las bicicletas deben funcionar correctamente.
- 5.3. El mantenimiento de las bicicletas durante la carrera es responsabilidad del corredor.
- 5.4. La bicicleta es responsabilidad exclusiva del corredor en todo momento. La Organización se exime de responsabilidad ante la pérdida o robo de las mismas

Art.6 Equipamiento obligatorio y equipamiento recomendable

- 6.1. El uso del casco es obligatorio. El casco debe estar homologado.
- 6.2. El no llevar casco homologado supondrá la INMEDIATA EXPULSIÓN DE LA CARRERA.
- 6.3. Se recomienda llevar siempre un teléfono móvil con batería totalmente cargada. Se informa que a fecha 2013, la cobertura más efectiva en la zona es Movistar.
- 6.4. Se recomienda llevar un pequeño kit de herramientas, así como elementos para el cambio o reparación de los neumáticos y las cámaras.
- 6.5. Se recomienda llevar suficiente agua en el bidón o mochila, así como comida en el maillot.

Art.7 Salida y cierre

- 7.1. La parrilla de salida se abrirá 30 minutos antes del inicio.
- 7.2. Por motivos compatibles con la seguridad, la posición en la parrilla de salida se realizará dejando en primer lugar a las categorías que disputen la prueba de distancia larga.

- 7.3. Los corredores que no acudan a la parrilla de salida antes del cierre de la misma tomarán la salida de la etapa desde la zona situada detrás de la última línea de la parrilla de salida.
- 7.4 La salida se dará a las 9:30 de la mañana.

Art.8 Señalización de la prueba

- 8.1. Los corredores están obligados salvo abandono, a completar el recorrido marcado por la Organización. De igual modo quedan obligados a detenerse en los controles de paso (en caso de haberlos), a los efectos de que le sean marcados sus dorsales o carnets de ruta.
- 8.2. La Organización señalará el recorrido con Paneles de diferentes colores que en ningún caso sustituyen a las señales oficiales de la red viaria.
- 8.3. Ante la dificultad de la perfecta señalización del recorrido debido a la orografía del terreno, y la gran cantidad existente de cruces de caminos, la Organización podrá distribuir controles de paso estratégicamente ubicados. Es responsabilidad exclusiva del corredor pasar por estos controles, y es por ello que se recomienda ir muy pendiente de la señalización en los cruces.
- 8.4. La Organización establece un orden jerárquico de “señalización-guía” para QSO 2016 (QUEDADA SOLIDARIA 2016), señalización de la prueba que en ningún caso sustituye a las señales oficiales de la red viaria:
Orden de preferencia de las señales:
A.Track GPS Oficial. (Se considera oficial únicamente el colgado en la web).
B.Paneles de aviso verticales y horizontales de diferente (dirección, cruce peligroso y precaución).
C.Cinta de balizaje biodegradable.
4. Marcas.

Art.9 Seguridad vial

- 9.1. Los participantes no dispondrán del uso exclusivo de las carreteras, vías y/o caminos durante la prueba, por lo que se deberán cumplir estrictamente las normas de Seguridad Vial de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento.
- 9.2. La Ley de Seguridad Vial y en su aplicación el Código de la Circulación deberán ser obligatoriamente respetados en todo momento durante la prueba.
- 9.3. Las órdenes de la Policía y Guardia Civil serán estrictamente acatadas, así como las instrucciones de la Organización.
- 9.4. Las sanciones y daños propios o ajenos causados directa o indirectamente por el corredor derivadas del desobedecimiento de las instrucciones dadas por la Policía y/o Guardia Civil, y de las derivadas directas o indirectamente por no respetar las normas de circulación vigentes durante la prueba serán responsabilidad exclusiva del corredor y nunca serán trasladadas a la Organización.
- 9.5. El participante exime de responsabilidad a la Organización ante cualquier incidente o accidente de tráfico y/o daños a terceros ocasionados directa o indirectamente por el participante. En ningún caso la Organización se hará cargo de los daños o lesiones causados al participante o a terceros, a sus pertenencias (incluida las bicicletas), como consecuencia de hechos ocurridos durante la prueba de la índole que sean.

- 9.6. No estará permitido rodar a rueda de vehículos privados, motos, camiones o furgonetas ya sean de la Organización o no.
- 9.7. No está permitido circular con ningún tipo de vehículo por el recorrido, salvo los expresamente autorizados por la Autoridades competentes. Los familiares, acompañantes o asistentes de los corredores conducirán su vehículos por la red de carreteras públicas para acceder al punto que deseen, respetando en todo momento las indicaciones de la Organización, Policía y/o Guardia Civil.

Art.10 Nutrición e hidratación

- 10.1. La ubicación exacta de los puntos de avituallamiento será publicada antes de la prueba.
- 10.2. La Organización proveerá comida y bebida suficiente en los puntos oficiales de avituallamiento. El líquido es para beber únicamente, no estará permitido derramarlo ni lavar las bicicletas con él.
- 10.3. Los corredores son responsables de transportar suficiente agua y comida con ellos durante la carrera.

Art.11 Auxilio y asistencia médica

- 11.1. La asistencia médica será suministrada por la Organización.
- 11.2 El participante acepta con su participación que, ante cualquier eventualidad la asistencia médica pudiera tardar en llegar hasta el punto donde se halle, ya que en el recorrido existen zonas públicas o privadas de difícil acceso para vehículos de rescate.
- 11.3 El participante exime a la Organización de responsabilidad alguna por todos los daños y/o lesiones propias o ajenas que pudieran derivarse por su participación, ya que, en todo caso será absoluta responsabilidad del deportista las consecuencias que sobre su propia salud puedan derivarse al participar.

Art.12 Prohibiciones y respeto al medio ambiente

- 12.1. No se tolerará el arrojar basura, desperdicios o deshechos al medio ambiente durante ningún momento de la prueba, incluso en las localidades de paso de la etapa. Se incluye pero no se limita sólo a: Tirar bidones o botellas de agua, envoltorios de comida, partes de las bicicletas y cualquier otro resto orgánico o no, durante las etapas y en los campamentos, fuera de los contenedores determinados para residuos en los puntos de avituallamiento.
- 12.2. Desviarse de los caminos marcados por la Organización.
- 12.3. Fumar o encender fuego en cualquier parte del recorrido de la prueba no está permitido.
- 12.4. Cualquier actitud por parte de los corredores o acompañantes que a juicio de la Organización o cualquier institución resulte ofensiva o irrespetuosa con el medio ambiente, podrá ser motivo de expulsión directa de la carrera, así como la facilitación de los datos a aquellas autoridades que lo requieran a los efectos de proceder a denunciar.

Art.13 Reclamaciones

- 13.1. Cualquier protesta o reclamación deberá ser presentada por escrito en las a la Organización al Director de la Prueba o comisario Jefe de carrera.

- 13.2. Las reclamaciones se deberán presentar en el periodo de 15 minutos desde que el corredor cruce la línea de meta.

Art.14 Descalificaciones

Los corredores y equipos pueden ser descalificados o sancionados a decisión de la Organización de carrera por una o varias

De las razones a continuación:

- 14.1. Por decisión del Director y/o en aplicación de este Reglamento.
- 14.2. No respetar o dañar el medio ambiente.
- 14.3. Circular en cualquier momento sin casco.
- 14.4. Actuar con falta de deportividad o no respetar a los demás corredores.
- 14.5. No acatar y/o respetar las decisiones e instrucciones de la Organización.
- 14.6. Violaciones o desobedecer el código de circulación.
- 14.7. Incumplir alguna de las reglas de este reglamento.

Art.15 Juego limpio y normas básicas de comportamiento

- 15.1. Los corredores deben completar el recorrido completo y la responsabilidad de seguir el recorrido oficial recae en cada corredor.
- 15.2. No está permitido tomar atajos de cualquier naturaleza para ganar ventaja sobre otros corredores o recortar tiempo, ante esta conducta supondrá la inmediata expulsión de la prueba.
- 15.3. Los corredores que se salgan del recorrido marcado por la Organización deben regresar al recorrido por el mismo punto en el que se salieron.
- 15.4. Caminar, correr o rodar con la bici con cualquier intención que no sea regresar al recorrido oficial, o cualquier actitud que pudiera infringir el reglamento puede resultar en la descalificación o sanción del corredor o equipo.
- 15.5. Los corredores deberán mostrar un comportamiento deportivo y educado con los demás competidores, permitiendo siempre el paso de cualquier corredor que circule más rápido sin obstaculizarle.
- 15.6. Los corredores deben respetar la montaña y rodar solo por el recorrido oficial marcado por la Organización. Los corredores deben evitar contaminar el medio ambiente, no tirarán basura ni abandonarán ningún resto.
- 15.7. No está permitido el uso de contenedores de cristal o vidrio en el recorrido ni en las proximidades.
- 15.8. Los corredores no utilizarán lenguaje abusivo u ofensivo durante la carrera, comportamiento antideportivo ni mostrarán falta de respeto hacia los jueces y oficiales de la carrera y miembros de la Organización.

Art.19 No participación o suspensión de la prueba por cualquier causa

- 19.1. Las inscripciones se consideran definitivas. En el caso de no participación en la prueba por cualquier causa una vez inscrito el deportista, la Organización no devolverá el importe de la inscripción.
- 19.2. Si por casos fortuitos o causas de fuerza mayor la prueba tuviera que ser suspendida o, de igual modo, resultase no autorizada por las Autoridades competentes, se podrá reintegrar parte del importe abonado por el participante en el plazo de 1 mes desde la fecha de no celebración de la prueba, siéndole

devuelto el cincuenta por ciento del valor de la inscripción, descontando al 50% a devolver el porcentaje derivado de comisiones por la realización de dichos trámites.

Art.20 Modificaciones del Reglamento de QSO (Quedada Solidaria Óscar)

- 20.1. La Organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier punto o apartado sin previo aviso.
- 20.2. Las modificaciones del presente reglamento en caso de producirse podrán ser comunicadas a los corredores ya inscritos vía correo electrónico o publicación en la web.
- 20.3. En todo caso, el Reglamento publicado en la web la semana de la carrera tendrá la consideración de Oficial.

Art.22 Decisión de la Dirección de la Prueba

- 22.1 Cuando sea necesario interpretar el reglamento, o cuando un hecho concreto no esté especificado en este reglamento, la decisión de la Dirección de la prueba será definitiva e incuestionable.

Art.23 Protección de datos personales

- 23.1 La dirección de la prueba garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.
- 23.2 La política de privacidad del le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente.
- 23.3 El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración de la prueba. Asimismo, el firmante acepta que QSO le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

Anexo

- A1.1 La organización declina toda responsabilidad de la que puedan ser causa o víctima los participantes durante el transcurso de la prueba misma, siendo los deportistas los únicos responsables y en ningún caso éstos o sus representantes podrán entablar demanda judicial contra la organización o persona vinculada a ella ya que, al participar aceptan este Anexo II así como el Reglamento General en su totalidad.
- A1.2 La organización no se hace solidaria de los gastos ni deudas que pudieran contraer los participantes antes, durante o después de la prueba.
- A1.3 Queda reservado el derecho de admisión.

- A1.4 Los casos no previstos en el presente reglamento serán considerados por la normativa y anexos del “Reglamento de Cicloturismo”, de la Real Federación de Ciclismo.
- A1.5 Todos los corredores al inscribirse o ser inscritos como invitados aceptan y se obligan a la Totalidad de este Reglamento.